EL TELÉGRAFO US $ 0,4
DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA
28 de octubre del 2007
2 secciones • 18 páginas
www.telegrafo.com.ec
123 AÑOS
• Edición No. 44.758

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CLIKGAC S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **CLIKGAC S.A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 30 de mayo de 2007, aprobada mediante Resolución **No. 07-G-IJ-0003927** el 18 de junio de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 2007.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CLIKGAC S.A.,** de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de agosto de 2007, ante la Notaria Trigésima Suplente de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 07-G-IJ-0006485** de 28 de septiembre del 2007.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Antonio Barberán Zambrano, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 07-G-IJ-0006485** de 28 de septiembre del 2007, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CLIKGAC S.A.,** de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CLIKGAC S.A.,** de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Con el nombre de **CLIKGAC S.A.,** se constituye una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia del Pichincha, pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas".

Guayaquil, 28 de septiembre de 2007

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

Oct. 26-27-28